GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

Campanar, 32 · 460015 Valencia
[redacted]
dg.ieie@gva.es

ANEXO II

Grupo de asesoramiento formado por coordinadores del ámbito de especialización de Convivencia y conducta de las Unidades Especializadas de Orientación.

Proyecto de Decreto del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con las funciones asignadas al Servicio de Inclusión Educativa establecidas en el artículo 17.2 del Decreto 88/2025, de 10 de junio, del Consell, por el que se modifica el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo; se convocó una comisión formada por las direcciones y titulares de centros educativos públicos, concertados y privados.

A) Identidad de cargos públicos de la administración

Tabla 1. Identidad de los cargos públicos de la administración de la Generalitat y de su sector público instrumental y órgano administrativo al que está adscrito.

DG Innovación e Inclusión Educativa	Subdirectora general de Inclusión Educativa	[redacted]
DG Innovación e Inclusión Educativa	Técnica del Servicio de Inclusión Educativa	[redacted]

B) Identidad del grupo de interés

Tabla 2. Coordinadores del ámbito de convivencia y conducta.

UEO Alicante	Ámbito convivencia y conducta	Coordinadora de la Comunitat Valenciana
UEO Alicante	Ámbito convivencia y conducta	Coordinadora del ámbito provincia Alicante
UEO Castelló	Ámbito convivencia y conducta	Coordinador del ámbito provincia Castellón
UEO València	Ámbito convivencia y conducta	Coordinadora del ámbito provincia València

C) Fecha y medio del contacto

Las sesiones fueron presenciales en las fechas siguientes:

- 27 de noviembre de 2024
- 2 de diciembre de 2024
- 11 de diciembre de 2024
- 17 de diciembre de 2024

[redacted]

Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

Campanar, 32 · 460015 Valencia
[redacted]
dg.ieie@gva.es

D) Objeto y temática tratada

27 de noviembre de 2024	Presentación del Proyecto de decreto. Línea de desarrollo.
2 de diciembre de 2024	Revisión circunstancias agravantes y atenuantes.
11 de diciembre de 2024	Revisión del articulado del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
17 de diciembre de 2024	Revisión condiciones para la aplicación del procedimiento conciliado.

E) Indicación de la documentación entregada

Se proyecta en pantalla los articulados a tratar durante las reuniones.

F) Conclusiones

Circunstancias atenuantes.

SE AÑADE: La no intencionalidad en las conductas contrarias a la convivencia y presentar necesidades específicas de apoyo educativo acreditadas que puedan estar vinculadas a la conducta.

Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo educativo.

SE AÑADE: En la valoración como circunstancia atenuante la no intencionalidad en la conducta se tendrá en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo acreditadas y que puedan estar vinculadas.

Condiciones para la aplicación del procedimiento conciliado.

SE AÑADE: Otras circunstancias consideradas por el centro educativo y que estén recogidas en sus normas de organización y funcionamiento, siempre y cuando no supongan discriminación o vulnere algún derecho de la víctima o personas perjudicadas.

Firmado por Maria Del Rosario Escrig Llinares, el 23/07/2025 18:16:37
Cargo: Directora general d'Innovació i Inclusió Educativa

GENERALITAT VALENCIANA

[redacted]